



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

23 DIC 2009

Expte. N° 293/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor CRISTOFARI, Director de Servicios Generales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Ramón Angel SEGOVIA, Personal de Apoyo Universitario a/c de Bedelía de esta Universidad, durante el mes de diciembre del corriente año.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con personal que atienda el sonido en los actos de colaciones de grado y diferentes eventos a realizarse en el citado mes.

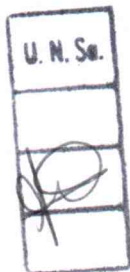
Por ello, y atento a que el pedido se encuadra en el artículo 74 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo.

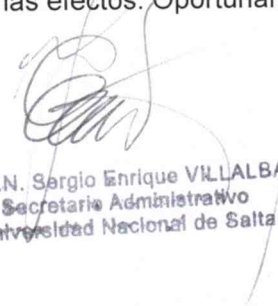
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Ramón Angel SEGOVIA, Personal de Apoyo Universitario a/c de BEDELÍA de esta Universidad, durante el mes de diciembre del corriente año, con el cumplimiento de hasta un total de dieciocho (18) horas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1342-09